

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000208-2025/SUNAT

APRUEBA EL PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL - PAP DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SUNAT PARA EL AÑO FISCAL 2025

Lima, 20 de junio de 2025

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7.6 del artículo 7 del Decreto Legislativo N.º 1666, Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, establece que para la implementación de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público se observan, entre otras, la regla de que las entidades formulan su propuesta del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) y solicitan la opinión favorable a la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH), previo a su aprobación; disponiendo que esta última, aprueba los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de dicho PAP;

Que, en mérito a dicho marco normativo, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos mediante Resolución Directoral N.º 0008-2025-EF/53.01 aprueba la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01 “Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las Entidades del Sector Público del Gobierno Nacional y Gobiernos Regionales”, con la finalidad de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos.

Que, en el numeral 8.1 del artículo 8 de la citada Directiva, define al PAP como el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas vacantes y ocupadas que corresponden a los conceptos permanentes y periódicos de los ingresos del personal, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado. Asimismo, en su artículo 13, precisa el procedimiento para su formulación y revisión, incluyendo las responsabilidades de las Oficinas de Recursos Humanos y de Presupuesto, o quienes hagan sus veces, según corresponda.

Que, el artículo 16 de la Directiva, antes citada, establece que la entidad aprueba el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH;

Que, mediante Informe Técnico N.º 000059-2025-SUNAT/8A0200 de la Oficina de Planificación y Coordinación de Recursos Humanos de la Intendencia Nacional de Recursos Humanos, se sustenta la necesidad de aprobar el PAP de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria para el Año Fiscal 2025;

Que, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Módulo PAP emitió la Opinión Favorable PAP N.º 000611-2025 con fecha 4 de junio de 2025, respecto a la propuesta

de PAP para el año 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

Que, conforme con lo dispuesto en el numeral 16.1 del artículo 16 de la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01, se establece que una vez notificada la opinión favorable de la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular del Pliego, o a quien este delegue expresamente dicha función;

Que, por lo antes expuesto, resulta pertinente aprobar el Presupuesto Analítico de Personal para el Año Fiscal 2025, de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N.º 1666 Decreto Legislativo Marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Sector Público, la Resolución Directoral N.º 0008-2025-EF/53.01 que aprueba la Directiva N.º 0006-2025-EF/53.01 y en uso de la facultad conferida por el literal m) del artículo 10 de la sección primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, aprobada por el Decreto Supremo N.º 040-2023-EF y modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal - PAP para el Año Fiscal 2025 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme se detalla en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Superintendencia y su Anexo en la sede Digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (www.sunat.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

MARILÚ HAYDEÉ LLERENA AYBAR
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA